



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimación por daños Gareis Alexis EX-2025-00017994- -
MUNICRESPO-CAJRH#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Lilian Caballero (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Expediente Administrativo EX-2025-00017994- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere, a que el día 29 de junio del corriente, Gareis Alexis Nahuel, D.N.I. N° 36.540.797, domiciliado en calle Dr. Minguillon N° 1851, conducía el vehículo Ford Peugeot 308, Dominio AA 949 PL, cuando colisionó con una puntera, ubicada en el Acceso Alfonsín, de esta ciudad.

Que obra informe de la Dirección de Servicios Públicos, en donde informa que el costo de la reparación del daño producido asciende a un total de Pesos Ciento Noventa Y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Y Nueve (\$ 195.689,00).-

Que obra acta de constatación N° 000718, en la cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que obran agregadas fotografías de los daños producidos.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, entiende que correspondería intimar a Gareis Alexis Nahuel, D.N.I. N° 36.540.797, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos Ciento Noventa Y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Y Nueve (\$ 195.689,00), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños ut supra mencionados.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Dispóngase intimar a Gareis Alexis Nahuel, D.N.I. N° 36.540.797, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos Ciento Noventa Y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Y Nueve (\$ 195.689,00), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños producidos, en virtud de los considerando que anteceden.

Art. 2.- Pásese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Gareis Alexis Nahuel, D.N.I. N° 36.540.797, con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.